



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

**REGIÓN :**

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
68
Fecha de Aprobación
14 JUN 2011
ROL S.I.I
6880-033

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 549/11 de fecha 04.03.11
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 549/11 de fecha 04.03.11
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 970697 de fecha 14 JUN 2011 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 114,60 M2, EN 2 PISOS, CLASIFICACIÓN C-4 (94,70 M2), Y E-4 (19,90 M2) , ACOGIDA AL DFL N° 2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF LOS COPIHUES N° 0243

Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOLEDAD PEREZ NUÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARIO MEDINA FIGUEROA	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/tec\_10/06/11

**PAGADO**

CARLOS REYES BARRALOBOS
   
 ARQUITECTO
   
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
  
 FIRMA Y TIMBRE

